



POLÍTICA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONTENIDO

1.	BASE LEGAL	3
2.	DEFINICIONES.....	3
3.	POLÍTICAS GENERALES:.....	5
4.	POLÍTICAS ESPECÍFICAS:	6
4.1	Tratamiento de Datos	6
4.2	Sobre los Derechos ARCO.....	7
4.3	Sobre la Revocación	8
4.4	Capacitación y Monitoreo en la Protección de Datos Personales:	8
4.5	Retención y Eliminación de Datos Personales:.....	8
5.	RESPONSABILIDADES.....	9
5.1	Responsable de Seguridad (ODP)	9
5.2	Responsable del Tratamiento de los Bancos de Datos Personales	9
5.3	Encargados del Tratamiento de los Bancos de Datos Personales.....	10
5.4	Áreas de Negocio y Tecnología.....	10
5.5	Colaboradores.....	10
5.6	Titular de Banco de Datos Personales	10
6.	DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS	10
7.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	10
8.	HISTORIAL DE CAMBIOS	11

1. BASE LEGAL

- Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales
- Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS

2. DEFINICIONES

- **Accesos autorizados:** autorizaciones concedidas a un usuario para la utilización de los diversos recursos. En su caso, incluirán las autorizaciones o funciones que tenga atribuidas un usuario por delegación del responsable del banco de datos o tratamiento o del responsable de seguridad.
- **Autoridad:** la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, función ejercida por la Dirección General de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia.
- **Datos contenidos en fuentes accesibles al público:** se consideran datos contenidos en fuentes accesibles al público (independientemente que su acceso pudiera requerir de un pago), aquellos que sirvan para obtener información que provenga de: el censo promocional; guías telefónicas, independientemente del soporte en el que estén a disposición y en los términos de su regulación específica; listados de grupos de profesionales que contengan solamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico y dirección; diarios y boletines oficiales; medios de comunicación.
- **Datos personales:** es aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados.
- **Datos sensibles:** son aquellos datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias de su vida afectiva o familiar, los hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, la información relativa a la salud física o mental, vida sexual, ingresos económicos, afiliación sindical, datos biométricos que puedan identificar al Titular u otras análogas que afecten su intimidad. Su tratamiento requiere consentimiento por escrito del Titular del dato personal, según cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento.

- **Bancos de datos personales:** conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que existan o se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Bancos de datos personales automatizados:** conjunto organizado de datos de carácter personal procesados de forma automatizada.
- **Bancos de datos personales no automatizado:** conjunto de datos de personas naturales no automatizados y estructurados conforme a criterios específicos, que permite acceder sin esfuerzos desproporcionados a los datos personales, ya sea aquel centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.
- **Directiva de Seguridad:** disposición emitida por la Autoridad, relacionada con el Sistema General de Seguridad de la Información.
- **Encargado del tratamiento:** es quien realiza el tratamiento de los datos personales, pudiendo ser el propio Titular del Banco de Datos Personales o el Encargado del Banco de Datos Personales u otra persona por encargo del Titular en virtud de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de su actuación. Incluye a quien realice el tratamiento de datos personales por orden del responsable del tratamiento cuando este se realice sin la existencia de un banco de datos personales.
- **Flujo transfronterizo de datos personales:** transferencia internacional de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos personales, sin importar el soporte en que estos se encuentren, los medios por los cuales se efectuó la transferencia ni el tratamiento que reciban.
- **Propietario de la Información:** es la persona/unidad responsable de clasificar determinada información y decidir respecto a su uso.
- **Responsable de seguridad:** es la persona o personas a las que el Titular de Banco de Datos ha encargado formalmente la función de coordinar y controlar la implementación de la Ley.
- **Responsable del tratamiento:** es aquél que decide sobre el tratamiento de datos personales, aun cuando no se encuentren en un banco de datos personales.
- **Usuario:** persona que cuenta con Accesos Autorizados para acceder/tratar determinada información vinculada a los accesos que han sido autorizados.
- **Tercero:** es toda persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública, distinta del Titular de datos personales, del Titular o encargado del Banco de Datos Personales y del Responsable del Tratamiento, incluyendo a quienes tratan los datos bajo autoridad directa de aquellos.

- **Titular de datos personales:** persona natural a quien le pertenecen los datos personales.
- **Titular del banco de datos personales:** persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y contenido del banco de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad.
- **Tratamiento de datos personales:** cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.

3. POLÍTICAS GENERALES:

SOFTNET respeta la legislación vigente en materia de protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, adoptando para ello las medidas técnicas, legales y organizativas necesarias para evitar de manera razonable algún incumplimiento de la ley o reglamento mencionados.

SOFTNET protege los datos personales y respeta cada uno de los principios de protección de datos personales señalados en la legislación vigente, tales como:

- Principio de Legalidad, se efectúa el tratamiento de los datos personales conforme a lo establecido en la Ley, por ello, está prohibida su recopilación por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- Principio de Consentimiento, el tratamiento de datos personales se realiza con el consentimiento del Titular de Datos Personales.
- Principio de Finalidad, se recopila los datos personales para una finalidad determinada, explícita y lícita. El tratamiento de los datos personales no se extiende a otra finalidad que no haya sido la establecida de manera inequívoca como tal al momento de su recopilación.
- Principio de Proporcionalidad, el tratamiento de los datos personales es adecuado y relevante, y no es excesivo a la finalidad para la que éstos son recopilados.

- Principio de Calidad, los datos personales deben ser veraces, exactos y, en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.
- Principio de Seguridad, el Titular y Responsable del Tratamiento de los Bancos de Datos, adoptan las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales. Las medidas de seguridad son las apropiadas y acordes a su tratamiento.
- Principio de Disposición de Recurso, se debe contar con vías administrativas o jurisdiccionales necesarias para reclamar y hacer valer los derechos del Titular de Datos Personales.
- **Principio de Protección Adecuada**, para el flujo transfronterizo, se debe garantizar un nivel suficiente de protección para los datos personales que se traten o, por lo menos, equiparable a lo previsto por la Ley o por los estándares internacionales en materia de protección de datos personales.

4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS:

4.1 Tratamiento de Datos

- La obtención de los datos personales se realiza a través de medios escritos, registros electrónicos, fuentes de acceso público, entre otros, los mismos forman parte de nuestros bancos de datos de los cuales somos titulares y responsables.
- Todo tratamiento de datos personales debe ser previo consentimiento libre, expreso e informado de su titular.
- Solo se transferirán los datos personales con el consentimiento de su titular, a excepción de ser requeridos por empresas de administración pública, autoridades judiciales y/o policiales, siempre y cuando este establecido por la Ley.
- Se han definido las políticas y procedimientos necesarios que garanticen la seguridad de los datos personales, con el fin de evitar cualquier alteración, pérdida y/o tratamiento o acceso no autorizado, velando por su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

4.2 Sobre los Derechos ARCO¹

El Titular de los Datos Personales puede ejercer en cualquier momento sus derechos de:

- Información, pedir información sobre la finalidad para la cual son utilizados sus datos personales, quiénes tienen acceso a ellos, en cuál banco de datos se almacenan, así como nuestra identidad y domicilio como Titular de los Bancos de Datos y, de ser el caso, del encargado de su tratamiento, las transferencias que hacemos, de las consecuencias de proporcionar tus datos personales y de tu negativa a hacerlo, del tiempo de conservación de los mismos y como ejercer tus derechos que la Ley te conceden y los medios previstos para ello.
- Acceso, conocer cuáles de sus datos personales están incluidos en nuestros bancos de datos, la forma en que fueron recopilados, la finalidad por la cual fueron recopilados y a solicitud de quién se hizo su recopilación, las transferencias realizadas, las condiciones y uso que les damos, y el tiempo de conservación de tus datos personales.
- Rectificación, solicitar la actualización, inclusión o modificación de sus datos personales cuando sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, erróneos o falsos.
- Cancelación, solicitar cancelar o eliminar sus datos personales de nuestros bancos de datos.

Es importante considerar que no procederá el derecho de cancelación si mantiene una relación contractual con nosotros y tus datos son necesarios para ejecutar dicha relación contractual.

- Oposición, oponerse a figurar en nuestros bancos de datos o a que utilicemos sus datos personales: (i) cuando no haya autorizado su recopilación por haber sido tomados de fuentes públicas; o, (ii) cuando habiendo dado su consentimiento, acredite la existencia de motivos que justifiquen tu solicitud.

• ¹ Para ejercer sus derechos, el titular debe descargar el formato de solicitud de atención de derechos ARCO desde <https://soft-net.com.pe/politicas/>, y presentarlo de forma presencial en nuestra oficina ubicada en Av. República de Panamá edif. Forum Piso 27 – San Isidro o de forma virtual al correo argo@soft-net.com.pe. Conforme a lo establecido en el SGPDP-PR-01 Procedimiento de Atención de Derechos ARCO

La atención de las solicitudes y reclamos, por parte de los titulares de los datos personales, debe considerar los siguientes plazos:

Solicitud	Tiempo de Atención
Información	08 días contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.
Acceso	20 días contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.
Rectificación, Cancelación Oposición	10 días contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud.

4.3 Sobre la Revocación

El Titular de los Datos Personales puede revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento y sin justificación previa.

4.4 Capacitación y Monitoreo en la Protección de Datos Personales:

Capacitación y Compromiso:

El programa de concientización para la protección de datos personales debe ser incorporado dentro del programa de entrenamiento de la compañía.

Auditoría de Cumplimiento:²

Se debe desarrollar un programa de Monitoreo a través de auditorías de cumplimiento del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales (SGDP), como mínimo una vez al año, a cargo del Responsable de Seguridad, con el fin de mitigar riesgos e identificar oportunidades de mejora.

4.5 Retención y Eliminación de Datos Personales:

Los datos personales de los trabajadores serán conservados hasta diez (10) años posteriores a la finalización de la relación laboral, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consentimiento de Tratamiento de Datos Personales suscrito con el colaborador.

² Esta auditoría se articula con el programa de auditoría interna del SGSI bajo la ISO/IEC 27001:2022 en lo referente a controles de protección de información personal; no obstante, los aspectos propios de la Ley N° 29733 (derechos ARCO, registro de bancos de datos, consentimiento) se evalúan de forma independiente, al no estar cubiertos por el alcance certificable de dicha norma.

Para el caso de clientes, proveedores y demás titulares, los datos personales serán conservados hasta cinco (5) años posteriores a la finalización de la relación contractual, conforme a lo informado en el respectivo consentimiento otorgado por el titular.

Transcurrido el plazo correspondiente, y siempre que no exista una obligación legal que exija su conservación adicional, los datos personales serán eliminados o anonimizados de forma segura.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Responsable de Seguridad (ODP)

- Inscribir los bancos de datos personales y mantenerlos actualizados ante la Autoridad.
- Inscribir la transferencia de información transfronteriza.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Política y demás disposiciones legales, relativas a la Protección de Datos Personales.
- Llevar el control de las actuaciones de fiscalización realizadas por la Autoridad, con respecto a las disposiciones que se contienen en la presente Política.
- Atender las consultas que sean formuladas en relación en la presente Política.
- Responder a los requerimientos de información relativos a las regulaciones sobre Protección de Datos Personales que sean remitidos a SOFTNET, por la Autoridad u otro ente fiscalizador, debido a las disposiciones contenidas en la Política.
- Establecer y desarrollar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Política.
- Proponer la determinación y posibles modificaciones a la Política.
- Supervisar las medidas de seguridad que se establezcan en SOFTNET con el objeto de proteger y controlar el tratamiento de datos personales.
- Establecer programas periódicos de formación con el objetivo de que la presente Política y las actividades que lo sustentan, sean conocidos y entendidos por todas las personas que deban tener conocimiento de este.

5.2 Responsable del Tratamiento de los Bancos de Datos Personales

- Brindar los recursos necesarios, tomar las decisiones respecto al tratamiento de los datos personales y dirigir las acciones relacionadas a la adopción de las medidas de seguridad.
- Cumplir con lo establecido por Ley N°29733 en cuanto a las medidas organizativas, legales y técnicas requeridas para salvaguardar la privacidad de los datos personales que trate la compañía.

- Atender las solicitudes de los derechos ARCO, según el tipo de requerimiento, en términos de plazos y según su responsabilidad.

5.3 Encargados del Tratamiento de los Bancos de Datos Personales

- Informar al Responsable de Seguridad sobre cualquier cambio (recolección de nuevos datos personales, eliminación y/o modificación de datos personales ya existentes, entre otros) en los bancos de datos personales.

5.4 Áreas de Negocio y Tecnología

- Implementar las medidas de seguridad definidas por SOFTNET en coordinación con las áreas de soporte y el Responsable de Seguridad.

5.5 Colaboradores

- Cumplir la presente Política y documentos que de esta se deriven.
- Notificar cualquier incidente que comprometa la privacidad de la información de nuestros clientes o a cualquier mal uso de la información que puede afectar al cliente o la reputación de SOFTNET.

5.6 Titular de Banco de Datos Personales

- Otorgar y mantener el nivel suficiente de protección a los datos.
- Determinar y dar cumplimiento de la finalidad y del contenido de los datos.
- Realizar el tratamiento de los datos personales contenidos en la base de datos bajo su titularidad.

6. DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

- El presente documento rige a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente versión, quedando sin efecto todas las disposiciones internas anteriores.
- Su incumplimiento estará sujeto a sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo.
- El Responsable de Seguridad es el único encargado de realizar cualquier modificación o cambio a este documento, previa coordinación con las áreas involucradas.

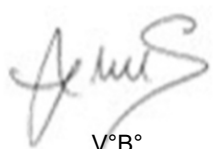
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- SGPDP-PR-01 Procedimiento de Atención de Derechos ARCO

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Generales			
Propietario del Documento	<i>Carlos Dextre</i>	Clasificación	<i>Privada</i>
Aprobado por:	<i>Carlos Dextre</i>	Fecha aprobación inicial	<i>04/01/2021</i>

Fecha	Versión	Descripción	Autor
<i>04/01/2021</i>	<i>1.0</i>	<i>Documento Inicial</i>	<i>Coordinador de Seguridad de la Información</i>
<i>04/01/2021</i>	<i>1.0</i>	<i>Revisión de Documento</i>	<i>Coordinador de Administracion</i>
<i>04/01/2021</i>	<i>1.0</i>	<i>Aprobación de Documento</i>	<i>Gerente General</i>
<i>25/08/2026</i>	<i>2.0</i>	<i>Revisión, Actualización y validación de Contenidos</i>	<i>Gerente del Sistema Integrado de Gestión</i>
<i>25/08/2026</i>	<i>2.0</i>	<i>Revisión de Documento</i>	<i>Coordinador de Administracion y Logística</i>
<i>25/08/2026</i>	<i>2.0</i>	<i>Aprobación de Documento</i>	<i>Gerente General</i>

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:	Revisado y Aprobado por:
 V°B°	 V°B°	 V°B°
Cargo: Gerente del Sistema Integrado de gestión	Cargo: Coordinador de Administracion y Logística	Cargo: Gerente General